

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DICOM /DAJ/asc

PUENTE ALTO,

19 ENE 2017

DECRETO EX. N° 92 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1) El Memorándum Reservado N° 1 de fecha 16 de mayo de 2016 de la Directora (S) de Inspección General en que informa al Sr. Alcalde sobre presuntas irregularidades por notificaciones extraviadas.

2) Que el Sr. Alcalde ordena Investigación Sumaria y nombra como Investigadora a la Sra. Marcia Canales Canales, abogada, grado 10°, a contrata.

3) Decreto Exento N° 700 de fecha 27 de mayo de 2016, el Sr. Alcalde dispuso instruir Investigación Sumaria Rol 369/2016.

4) Memorándum sin número, de la Sra. Investigadora, donde solicita al Sr. Alcalde la reapertura de la Investigación Sumaria, por estimarla necesaria a fin de determinar la responsabilidad de un tercer funcionario municipal.

DECRETO:

REABRASE, la Investigación Sumaria Rol N° 369/2016 instruido para indagar los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales.

DESIGNASE, Investigadora a la Sra. Marcia Canales Canales, abogada, grado 10°, a contrata.

Regístrese, comuníquese, Archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE